

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.025

LEY 4025

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4025

ARTÍCULO 1°. Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA), en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del Artículo 4° inciso h de la Ley 1227, al mural “La beneficencia a través de los siglos” que se encuentra en la Capilla del Divino Rostro, situada en Av. Ángel Gallardo y Leopoldo Marechal, obra del pintor ítalo- argentino Augusto César Ferrari.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase al Órgano de Aplicación de la citada Ley 1227, implementar los medios necesarios para garantizar la restauración, conservación y puesta en valor del citado mural en el artículo 1°.

VEREDICTA LEYES

Ley 4025. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).